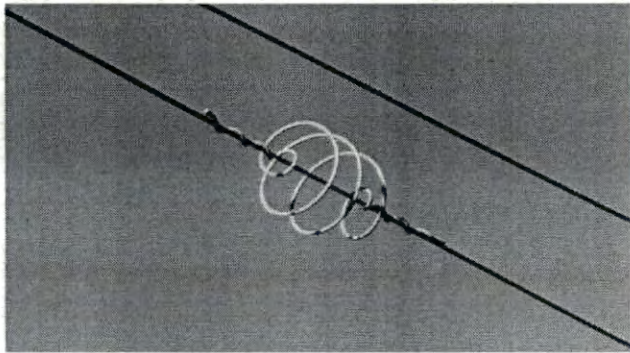


INFORME DE ACLARACIONES N° 1**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4633/BL-BO****PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA-BO-L1190****PROYECTO: CONST. LINEAS DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN****TENDIDO DE CONDUCTOR ACAR 750 MCM, CABLE DE GUARDA EHS Y CABLE DE GUARDA OPGW (EMPALMES Y CERTIFICACIÓN), PARA EL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN****CODIGO: LPN-BID-ENDE-PEIE-2026.9**

La Empresa Nacional de Electricidad en el marco del Proyecto Líneas Const. de Transmisión Interconexión San Ignacio de Velasco al SIN según Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, proceso de Licitación con Código LPN-BID-ENDE-PEIE-2026.9, para el TENDIDO DE CONDUCTOR ACAR 750 MCM, CABLE DE GUARDA EHS Y CABLE DE GUARDA OPGW (EMPALMES Y CERTIFICACIÓN), PARA EL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula IAO 11.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del proceso referido, a continuación se da respuesta a todas las solicitudes de aclaración realizadas hasta el 23 de febrero de 2026, así como las que surgieron durante la reunión de aclaración de consultas, mismas que fueron recibidas dentro de los catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
	CONSULTAS REALIZADAS EN REUNION DE ACLARACIONES DEL DDL	
1	Confirmación de validez de la oferta si es 105 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta de acuerdo a la IAO 17.1, queremos confirmar que si es la correcta.	<i>Si es correcta la validez de la oferta es de 105 días calendario de acuerdo a la IAO 14.1 en el presente DDL.</i>

N° Inciso	CONSULTA	ACLARACIÓN
2	<p>Para el ítem 1,6 Instalación de los Dispositivos Anticolisión Avifauna, queremos confirmar como una fotografía para ver cómo se realizará la instalación de los Dispositivos Anticolisión Avifauna.</p>	<p>Se muestra a continuación para el ítem 1,6 Las Dispositivos Anticolisión Avifauna.</p> 
3	<p>De la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en el punto 2. Calificación en la tabla de la sección 3.2 Facturación Media Anual de Construcción, indica Facturación media anual de construcción de USD 3.000.000,00 o su equivalente en bolivianos (Bs 20.000.000,00), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 2 años.</p> $Fact. Media = \frac{\sum Total Fact. de 7 años}{2}$ <p>Queremos confirmar que en los últimos 7 años se debe tener una facturación mayor o igual a USD 6.000.000,00 que si es correcta.</p>	<p>Se aclara que el resultado de la sumatoria de las facturas anuales de los últimos 7 años dividido entre 2, el mismo debe ser mayor o igual a USD 3.000.000,00 o su equivalente a Bs 20.000.000,00</p> <p>Se mantiene lo establecido en el Documento de Licitación.</p>

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2026

